

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

402 *REPRESENTACIONES BARRERO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXTREMEÑA DE MERCHANDISING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 11 de enero de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "Representaciones Barrero, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente), acordó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "Extremeña de Merchandising, Sociedad Limitada", por parte de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

La operación se configura como una fusión de sociedades participadas por los mismos socios y en la misma proporción, aprobada por acuerdo unánime en Junta General Universal, resultando de aplicación el régimen jurídico establecido en los artículos 42, 49, 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Según lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Badajoz, 23 de enero de 2018.- El Administrador Único de las sociedades "Representaciones Barrero, Sociedad Limitada" y "Extremeña de Merchandising, Sociedad Limitada", don Juan Jacinto Barrero Liviano.

ID: A180005349-1